

Montevideo, 24 AGO. 2021

Visto: los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por **Sevio Florida S.R.L.** contra la Resolución N° 4817/2020 de fecha 23/10/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se resolvió rescindir el contrato con la empresa en el marco de la Licitación Pública 03/2018 para la “Contratación de Servicio de Conserjería” con destino al Centro Auxiliar de Pando; -----

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 3945/2021, se dejó sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 3/2018;-----

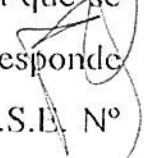
Considerando: I) que realizando un nuevo estudio de los antecedentes y analizando los argumentos esgrimidos por la impugnante, se advierte que el tracto administrativo iniciado en octubre 2018 finaliza con la adjudicación en noviembre de 2019, la que no es aceptada por la empresa Sevio Florida S.R.L.;-----

II) que desde la Gerencia Administrativa se consulta respecto de la posibilidad de aplicar multa a Sevio Florida S.A., lo que motivó los informes jurídicos que derivaron en la Resolución N° 4817/2020 que se recurre;-----

III) que la empresa renunció a brindar el servicio dado las demoras en el inicio de la ejecución del contrato, no atribuibles a la adjudicataria;-----

IV) que por lo expuesto y visto la situación en la que se dieron los hechos en los que no se advierte la culpa grave, corresponde revocar por contrario imperio la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4817/2020 de fecha 23/10/2020, notificando personalmente al compareciente;-----

ES COPIA FIEL


Mariana Spangorín
Administrativa
Dirección Jurídica Notarial
A.S.S.E.

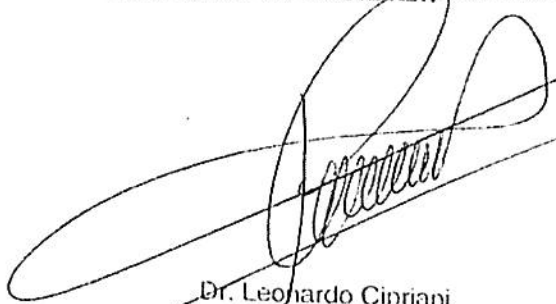
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;-----


El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

- 1º) Revócase por contrario imperio la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4817/2020 de fecha 23/10/2020.-----
- 2º) Pase a la U.E. 050 – Centro Auxiliar de Pando a efectos de proceder a la notificación de la empresa **Sevio Florida S.R.L.**-----
- 3º) Cumplido vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.-----

Ref.: 503/2019
Res.: 3946/2021
/mmf


Roberto Sosa Abella
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARCHIVADO EN SECRETARÍA GRAL. DE
A.S.S.E.
SANDRA REJA
DIRECTORA (E)

Montevideo, 31/8/2021.	
Pase a: Área Administrativa	
Para informe	<input type="checkbox"/>
Para conocimiento	<input type="checkbox"/>
A sus efectos	<input type="checkbox"/>

Se remiten los presentes
dentro de realizar testamentos administrativos de
las actuaciones.
Cumplido, Unoban. Dra. Isabel Ferrari
Adjunta
Dirección Jurídica Notarial
A.S.S.E.